

Dependencias Policiales

Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras

Avda. de los Pobladors, s/n (de 9 a 14 h) - Metro Aluche (L5)

- Asignación de N.I.E. (con cita previa)
- Autorizaciones de regreso (con cita previa)
- Cambios de domicilio y filiación de tarjetas en vigor
- Cédulas de inscripción y Títulos de viaje
- Certificados de residente y no residente (con cita previa)
- Duplicados de tarjeta de identidad extranjero - por pérdida, sustracción o deterioro (con cita previa)
- Emisión de certificados de concordancia (con cita previa)
- Prórrogas de estancia
- Toma de huella (expedición de tarjeta) y Renovación de tarjeta de Larga Duración (con cita previa)

Cita previa:

<https://sede.administracionespolicas.gob.es/icoplus/index.html>

Brigada de Extranjería

Avda. de Padre Piquer, 18 (de 9 a 14 h) - Metro Campamento (L5)

- Certificados de Registro de Ciudadanos UE (con cita previa)

Cita previa:

<https://sede.administracionespolicas.gob.es/icoplus/index.html>

Comisarias Locales de Madrid

(Realizan las mismas funciones de documentación que la Brigada Provincial de Extranjería con la excepción del trámite de cédula de inscripción y prórroga de estancia)

Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Coslada, Leganés, Fuenlabrada, Mostoles, Getafe, Parla, Pozuelo, Torrejón de Ardoz



DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN MADRID

AREA DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN

OFICINA DE EXTRANJERÍA

Actualizado a 08 de marzo de 2018

Oficina de Información

Para información general de cualquier procedimiento (sin cita previa)

C/ Manuel Luna, 29 – Metro Estrecho (L1)

Horario invierno: De L a J de 9,00 a 17,00 H y el V de 9,00 a 14,00 H

(excepto viernes de festivos, Semana Santa, semana de San Isidro y Navidad siendo el horario de 9 a 14 H)

Horario verano: De L a V de 9,00 a 13,00 H

Otras oficinas

- C/ Silva, 19 (de 9 a 14 H) - Metro Callao (L5)
- C/ García de Paredes, 65 (de 9 a 14 H) - Metro Gregorio Marañón (L7 y 10)
- Alcobendas (de 9 a 14 H): C/ Fuego, 26 - Metro Marqués de Valdeavia
- Leganés (de 9 - 14 H): C/ San Nicasio, 31 - Metro Sur: Leganés Central

Información sobre el estado de los expedientes de extranjería

<https://sede.administracionespolicas.gob.es/pagina/index/direccion/foextr/>

Vía telefónica: 902 022 222 (24 h.) o llamando al 060

Vía SMS al número 638 444 386, de las siguientes formas:

- **POR NIE:** Como cuerpo del mensaje, deberá escribir la palabra NIE y después los ocho dígitos de su número de identificación de extranjero (entre ambos, deberá dejar un espacio en blanco)

- **POR Nº DE EXPEDIENTE:** Como cuerpo del mensaje deberá escribir la palabra EXPE y después los quince dígitos del número de expediente (entre ambos, deberá dejar un espacio en blanco).

Puede obtener las hojas informativas en la siguiente página web:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/informacion/interes/index.html>

Y si desea obtener más información puede dirigirse al siguiente correo electrónico:

informacionextranjeria.madrid@correo.gob.es

https://sede.administracionespUBLICAS.gob.es/icplus/index.html
<input type="checkbox"/> Autorización de residencia por circ. excepcionales por arraigo
<input type="checkbox"/> Autorización de residencia de menores nacidos en España
<input type="checkbox"/> Autorización de residencia de menores no nacidos en España
<input type="checkbox"/> Familiares de residentes comunitarios inicial
<input type="checkbox"/> Reagrupación familiar inicial
<input type="checkbox"/> Trabajo y residencia inicial por cuenta ajena
<input type="checkbox"/> Trabajo y residencia inicial por cuenta propia

Procedimientos obligatorios en los que es obligatoria cita previa

Tasas

Tasa 052 - (Autorización de residencia) - Modelo 790

Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros. El impreso de la tasa se podrá descargar en el siguiente enlace:

<https://sede.administracionespUBLICAS.gob.es/pagina/index/directoriotasa052/>

Tasa 062 - (Autorización de Trabajo) - Modelo 790

Expedición de autorizaciones de trabajo y otras autorizaciones a ciudadanos extranjeros. Disponible en el enlace:

<https://sede.administracionespUBLICAS.gob.es/pagina/index/directoriotasa062/>

Tasa de Policía - Modelo 790 - Código 012 - (Expedición de tarjeta)

Disponible en el enlace:

https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/

Resoluciones favorables

Si el estado de su expediente de renovación de residencia, de residencia y trabajo, de larga duración, familiar de residente comunitario o de prórroga de estancias figura como "Resuelto Favorable", no es necesario obtener un duplicado de la resolución para la toma de huellas

Cita para Toma de huella y Renovación de tarjeta de larga duración disponible en el siguiente enlace:

<https://sede.administracionespUBLICAS.gob.es/icplus/index.html>

Plataforma Mercurio

Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y para las Admones. Territoriales

Deberán contar con Certificado Digital que incorpore sistema de firma electrónica avanzada

https://sede.administracionespUBLICAS.gob.es/pagina/index/directoriotranovacion_telematica_extranjeria

Para la presentación por internet de solicitudes en materia de extranjería.

Registros Electrónicos (para presentación de escritos por vía electrónica)

http://administracion.gob.es/peg_Home/atencionCiudadana/OficinasAtencion/REC.html

Otros trámites de interés

- Solicitud de Nacionalidad y Cancelación de Antecedentes Penales
- C/ Bolsa, 8 – Información: 91.837.22.95 y 902.007.214
- Solicitud de Cancelación de Antecedentes Policiales: Comisarias de Distrito
- Carta de Invitación, Comisarias de Distrito
- Informes de Arraigo, Vivienda y Esfuerzo de Integración CCAA de Madrid
- C/ Los Madrazo, 34 – Metro Sevilla (12)
- Certificado de Emigrantes Retornados: C/ Silva, 19

Otras direcciones de interés

- Oficina de Asilo y Refugio: C/ Pradillo, 40 (de 9 a 14 h) – Metro Alfonso XIII
- Asuntos Consulares: C/ Pechuán, 1 – Metro Cruz del Rayo
- Información sobre legalizaciones y visados mediante cita en: <https://sede.maeec.gob.es/pagina/index/directoriotelaprevia>
- Registro Civil Central: C/ Montería, 18
- Secretaría Gral. De Inmigración: (Ley 14/2013, Emprendedores)
- Información y Registro c/ José Abascal, 39 – Metro: Alonso Cano
- Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos
- Pza. de la Remonta, 12 – 3ª planta – Metro: Valdeacedenas
- Dir. Gral. De Trabajo de la CCAA Madrid: C/ Princesa, 5
- Oficina de Interpretación de Lenguas: Pza. de la Provincia, 1 – Metro Sol
- Centros de Participación e Integración de la CCAA de Madrid (CEPI)
- Centros de asesoramiento jurídico en materia de extranjería
- Telúan: C/ Nueva Sra. Del Carmen, 17 y 19 – Tfno. 91.398.18.33
- Chamartín: C/ Canillas, 11 – Tfno. 91.563.77.75
- Centro/Arganzuela: C/ Arquitectura, 15 – Tfno. 91.828.6978
- Useral/Milaverde: C/ Rafaela Ibarra, 33 – Tfno. 810.512.512
- Colado Villalba: C/ Piedrahíta, 42 (entrada c/ Matalepero s/n) – Tfno: 91.189.65.69
- Alcalá de Henares: C/ Luis de Alcalá, 8 – Tfno: 91.883.66.69 y 91.892.69.79
- Leganes: C/ Esteban, 1 – Tfno. 91.116.81.51/2
- Alcobendas/S. S. Reyes: C/ Viento, 2, S. S. de los Reyes - Tfno. 91.659.24.14